54001

Al contestar cite este número
202657001000121991
Radicado No:
202657001000121991

Ciudad, 24 de noviembre de 2026

Señor(a):
Amparo Duran
Teléfono: 3166080285

Asunto: **Respuesta Derecho de petición, Radicado en SIM N. 1765348187**

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud presentada por la señora **Amparo Duran**, relacionada con la continuidad en la prestación del servicio de atención a la primera infancia para su hijo(a), y la situación informada respecto al cierre del Hogar Comunitario **Ositos**, nos permitimos brindar la siguiente información:

Los servicios de atención a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tienen como propósito promover el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los cinco años de edad, mediante acciones orientadas al cuidado, la nutrición, la salud, la educación inicial, la protección y la participación, reconociéndolos como sujetos de derechos y garantizando condiciones que favorezcan su bienestar y desarrollo.

Para el cumplimiento de esta misión, el ICBF suscribe contratos de aporte con Entidades Administradoras del Servicio (EAS), responsables de garantizar la atención integral de los niños y niñas beneficiarios, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos establecidos por la Entidad.

En relación con el caso expuesto, informamos que la Asociación APHB Río Prado, entidad que venía operando el Hogar Comunitario **Ositos**, no continuó con la prestación del servicio

durante el presente período. Esta situación obedeció a que la entidad mantenía un requerimiento abierto asociado a presuntos incumplimientos de obligaciones contractuales.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la atención a la población beneficiaria, el ICBF adelanta las actuaciones administrativas necesarias para vincular un nuevo operador que cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos para la prestación del servicio. Por tanto, la suspensión de la atención no obedece a una decisión relacionada con los usuarios, sino al proceso de transición derivado de la no continuidad de la entidad operadora y de las gestiones que actualmente se desarrollan para restablecer el servicio.

Una vez se definan las condiciones administrativas y operativas requeridas para su puesta en funcionamiento, las familias usuarias serán informadas oportunamente a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

Finalmente, agradecemos su comunicación y el interés manifestado por el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas beneficiarios del servicio.

Maritza Ortiz Quiroga
Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos
Regional Santander

Aprobó: Maritza Ortiz Quiroga – Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos – Regional Santander
Revisó: Maritza Ortiz Quiroga – Coordinadora Centro Zonal Antonia Santos – Regional Santander.
Proyectó: Paola Andrea Ardila Mantilla – Profesional Universitario - Centro Zonal Antonia Santos - Regional Santander.